



Las Malvinas son argentinas

BUENOS AIRES, 23 MAR 2022

VISTO la Ley N° 24.521 de Educación Superior y los Decretos y Resoluciones modificatorias, el Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, el estatuto de la Universidad Nacional de las Artes, las reglamentaciones vigentes sobre dedicación docente (Res-CS N° 0061/13), el plan correspondiente a la carrera Licenciatura en Artes Multimediales (Res-CS N° 0025/08), las Res-CC N° 003/21, 014/21, 015/21, 016/21 y 017/21; y

CONSIDERANDO

Que lo dispuesto en la presente Resolución tiende a garantizar el pertinente y adecuado desarrollo de las actividades docentes de esta Unidad Académica hasta tanto se sustancien nuevos concursos para cargos de profesores y auxiliares.

Que el personal cuyos cargos se prorrogan reúne los requisitos previstos en la Ley 24.521 para el ejercicio de la docencia universitaria conforme la oportuna evaluación de los miembros del Consejo de Carrera de esta Unidad Académica.

Que persisten las causales que dieron origen a las designaciones que son objeto del presente acto administrativo, por lo que resultan procedentes sus prórrogas, las que deben entenderse como temporales y transitorias en función de las necesidades académicas.

Que, por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia, a efectos de emitir la correspondiente documentación académica y administrativa vinculada con los interesados.

Que los procedimientos se ajustan a las normas vigentes en la Universidad Nacional de las Artes y al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias.

Por ello, y en virtud de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE CARRERA DEL ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE ARTES MULTIMEDIALES RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Prorrogar los cargos docentes interinos ad honorem que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, correspondientes a la carrera Licenciatura en Artes Multimediales (Res-CS N° 0025/08), en las mismas condiciones en que se venían desarrollando, **desde el 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.-**

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Notifíquese a los interesados con copia en su legajo. Pase a sus efectos a la Secretaría Administrativa y a la Secretaría Académica de esta Área Transdepartamental de Artes Multimediales, y todo cumplido elévese al Rectorado para su conocimiento. Cumplido, Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 020

Prof. Mariano Alejandro Dorr
Secretario Académico
Área Transdepartamental de las Artes Multimediales
Universidad Nacional de las Artes

Prof. Gumersindo Jerónimo de Jesús Serrano Gómez
Director
Área Transdepartamental de Artes Multimediales
Universidad Nacional de las Artes



ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 020

Prórrogas de cargos docentes interinos ad honorem

	Docente	Cargo	Dedicación	Unidad Curricular
8	INVERNIZZI OVIEDO, Mercedes	Ayudante de 2ª Ad-Honorem	Simple	Proyecto Visual III
9	LÓPEZ, Elianne	Ayudante de 2ª Ad-Honorem	Simple	Proyecto Visual I
10	MIBASHAN, Daniela	Ayudante de 2ª Ad-Honorem	Simple	Artes Multimediales III
11	MORANA, Pablo Andrés	Ayudante de 2ª Ad-Honorem	Simple	Laboratorio de Sonido III
13	SERNA HOLGUÍN, David	Ayudante de 2ª Ad-Honorem	Simple	Artes Multimediales II
15	TORRES SALAZAR, Rosa A.	Ayudante de 2ª Ad-Honorem	Simple	Laboratorio de Sonido I
16	WALL, Joaquín	Ayudante de 2ª Ad-Honorem	Simple	Proyecto Visual I

Prof. Mariano Alejandro Dorr

Secretario Académico

Área Transdepartamental de las Artes Multimediales

Universidad Nacional de las Artes

Prof. Gumersindo Jerónimo de Jesús Serrano Gómez

Director

Área Transdepartamental de Artes Multimediales

Universidad Nacional de las Artes